



# FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL



## CIRCULAR EXTERNA

ES-GDG-DG-CE-006  
Bogotá D.C. 31-08-2021

**DE:** Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL.  
**PARA:** Prestadores de servicios de salud y conexos.

**Referencia.** Radicación de cuentas médicas.

Cordial saludo,

Para Fiduciaria Central, administradora del Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL, es fundamental el fortalecimiento de las relaciones con su red de prestadores con el fin de seguir garantizando el acceso a los servicios de salud de manera confiable, humanizada y eficiente.

En este sentido, a partir del 1 de septiembre de 2021, el Fideicomiso habilita una nueva plataforma para que las clínicas, hospitales y demás proveedores de servicios conexos, que vienen prestando atención a nuestros usuarios PPL, realicen el cargue y radicación de cuentas médicas y servicios conexos a través del nuevo portal dispuesto para todos los prestadores, el cual ingresar a través de la página web del Fideicomiso [www.fondoppl.com](http://www.fondoppl.com) en la ventanas denominadas “VALIDAR RIPS” y “RADICAR CUENTAS”

Para el ingreso a la plataforma a cada IPS se le asignó un usuario y contraseña, el cual fue enviado a cada uno de los correos electrónicos aportados por la red adscrita con el fin de que pueda hacer efectivo dicho proceso.

Para garantizar el éxito de este nuevo mecanismo, se enviará un manual de uso de la plataforma Integr@, en el que se explica cómo realizar el proceso de validación de RIPS según la normatividad vigente (Resolución 3374 del 2000) y cargue de facturas y soportes (en formato pdf), lo que permitirá tener una gestión ágil y oportuna en la validación y radicación de las cuentas médicas.

Es importante tener en cuenta que, para este proceso, y en aras de potencializarlo, el Fideicomiso, ha establecido unas reglas de radicación, las cuales son:

- Validación de RIPS de acuerdo con la resolución 3374 en la plataforma Integr@
- Cargue de Factura y soportes (digitalizados) de acuerdo con tipificación establecida en la plataforma Integr@
- La Factura de acuerdo con los requisitos de la DIAN, Art 617: Detallada y discriminada.
- Todos los servicios facturados deben tener autorización.
- Certificación Bancaria (Única Vez)



Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A-51 Torre B Piso 3 -7 PBX (57) (1)4124707  
Línea de Atención al Usuario 01 8000 188 045 E-mail [autorizaciones@fondoppl.com](mailto:autorizaciones@fondoppl.com)  
E-mail [notjudicial@fondoppl.com](mailto:notjudicial@fondoppl.com) [pqr@fondoppl.com](mailto:pqr@fondoppl.com) [www.fondoppl.com](http://www.fondoppl.com)  
Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL NIT. 901.495.943-2





## FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL



### CIRCULAR EXTERNA

- Certificación de pago Seguridad social y parafiscales, firmado por revisor fiscal o contador y comprobante de pago
- RUT (Registro único tributario)

El Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL, ha dispuesto de un manual de usuario para la radicación, en la plataforma ([www.fondoppl.com](http://www.fondoppl.com) en las ventanas denominadas "DOCUMENTACION") como una herramienta de soporte para resolver las dudas y/o inquietudes que surjan por parte de los prestadores en el proceso.

Los Únicos canales de comunicaciones autorizados para soporte en el uso de la herramienta son los siguientes:

Correos electrónicos	Líneas telefónicas
<a href="mailto:martha.prieto@fondoppl.com">martha.prieto@fondoppl.com</a>	4 124707 Ext 7107-7108
<a href="mailto:miguel.diaz@fondoppl.com">miguel.diaz@fondoppl.com</a>	
<a href="mailto:diego.munoz@fondoppl.com">diego.munoz@fondoppl.com</a>	

La implementación de esta plataforma, por parte del fideicomiso, pretende generar una comunicación más cercana y directa con su red de prestadores, fortaleciendo los lazos de confianza y optimizando la gestión de las cuentas médicas.

Cordialmente,

**LILIA MARIA CALDERON CASTRO**

Gerente

Unidad Operativa Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL

Proyectó: Gilberto Hoyos – Coordinador Atención Red Externa- Martha Yaneth Prieto M- Coordinador Tics.  
Aprobó: Lilia Maria Calderon Castro- Gerente U.O FPPL.



Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A-51 Torre B Piso 3 -7 PBX (57) (1)4124707  
Línea de Atención al Usuario 01 8000 188 045 E-mail autorizaciones [unidadppl@fondoppl.com](mailto:unidadppl@fondoppl.com)  
E-mail [notjudicial@fondoppl.com](mailto:notjudicial@fondoppl.com) [pqr@fondoppl.com](mailto:pqr@fondoppl.com) [www.fondoppl.com](http://www.fondoppl.com)  
Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL NIT. 901.495.943-2

